

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38673** PONTEVEDRA

EDICTO

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente,

ANUNCIO

1.- Que en los autos de concurso Sección V Convenio 0000089/2013, seguidos en este tribunal a instancia de la concursada Edificaciones y Desarrollos Inmobiliarios Galaicos, S.A., con CIF A-36.812.519, se ha dictado en fecha 11 de julio de 2018, Auto declarando cumplido el convenio aprobado por Sentencia de fecha 11 de abril de 2014.

2.- Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Vigo, 11 de julio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047900-1